Mediante el presente escrito, la Directora Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señalará más adelante y de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, mediante un Contrato de obra, en los siguientes términos:

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: "Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional".

En cumplimiento de los objetivos, la EDUR suscribió con el Departamento de Risaralda –Secretaría de Planeación el contrato Interadministrativo No. 2306-2024 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

A su vez el Departamento de Risaralda a través de la Gobernación de Risaralda, asigna al Municipio de Dosquebradas el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE $(786.291.283) para llevar a la realización de proyecto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO VIAL PARA LAS JAC DEL MUNICIPIO", proyecto compuesto por diferentes bienes de características técnicas y uniformes, siendo necesario para la ejecución categorizar de acuerdo a la necesidad como se estipulo en la ficha de cumplimiento que será parte integral del contrato.

El Presupuesto Participativo es una herramienta de gestión pública que le permite a la comunidad discutir y decidir en qué se debe invertir un porcentaje de los recursos públicos de libre inversión, en el entendido que la comunidad es la encargada de proponer los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto anual y vigila la ejecución de los mismos.

Con lo anterior se busca una asignación eficiente y transparente de los recursos públicos, un mayor control y seguimiento de la ejecución de los mismos y, en muchos de los casos, mayor equidad al tener en cuenta las necesidades de las comunidades más vulnerables.

En la actualidad, el proceso de presupuesto participativo en el Departamento está regido por la Ordenanza Nº 004 de 2020, "Por la cual se ajustan y compilan las disposiciones relativas al Proceso de Presupuesto Participativo en el Departamento de Risaralda" y el Decreto reglamentario Nº 0498 de 2020 y es en éstas nomas donde se definen las diferentes actividades que se deben desarrollar en todos los municipios que se acojan al proceso, una de las cuales es la asignación de recursos para la financiación de las prioridades que son escogidas por la misma comunidad mediante jornadas de votación.

Fases del Proceso de Presupuesto Participativo:

conforme a la reglamentación del proceso, el presupuesto participativo consta de dos fases para su implementación:

- Fase de planificación, en la que se realiza el alistamiento, la difusión, la interacción con las comunidades para el análisis de sus problemáticas, la definición y análisis de viabilidad de las ideas de proyectos y la realización de las jornadas de votación para la elección del proyecto a ejecutar en la vigencia siguiente, el cual debe ser formulado y presentado cumpliendo los requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Fase de Ejecución, en la que se establecen los mecanismos de ejecución de los proyectos, seleccionando la modalidad más adecuada, según la reglamentación vigente relacionada con la contratación pública

En el mes de noviembre del año 2023 en el municipio de Dosquebradas Risaralda llevaron a cabo las elecciones en el marco del programa participativo, resultado ganador el proyecto denominado “SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO VIAL PARA LAS JAC DEL MUNICIPIO”.

Que de acuerdo con las obligaciones asignadas a la EDUR y en consideración al procedimiento establecido para la ejecución del presupuesto participativo, se encuentra la elaboración de la ficha de cumplimiento la cual contiene las condiciones actualizadas del proyecto verificando el cumplimiento de las metas establecidas en la MGA en el marco de los proyectos elegidos por la comunidad.

En consonancia con lo anterior, y en cumplimiento del contrato Interadministrativo No. 2306-2024 suscrito con el Departamento de Risaralda, se hace necesario llevar a cabo un proceso bajo la modalidad de contratación directa con una persona natural o jurídica, que cumpla con la capacidad técnica y jurídica para la ejecución del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo.

## DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para dar cumplimiento al objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con los siguientes alcances:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes consagradas en el estudio previo.
2. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
3. Hacer entrega de los elementos en perfectas condiciones de empaque y embalaje.
4. Hacer entrega de acuerdo a las cantidades solicitadas y con las especificaciones dadas por la EDUR.
5. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos, en la fecha, hora y lugar establecida por el supervisor del contrato, el transporte de estos estará a cargo del contratista.
6. En caso de que alguno de los elementos se encuentre defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.

7. El contratista deberá entregar los siguientes elementos deportivos en las entregas estipuladas

| Item con Descripción | Cantidad solicitada |
|---|---|
| BALON MICROFUTBOL<br>Balón de fútbol | 8 |
| MANCUERNA 5 LB | 240 |
| STEP AEROBICO | 240 |
| BALON DE FUTBOL | 24 |
| MALLA #5 VOLLEYBALL | 8 |
| LAZO/CUERDA PARA SALTAR | 240 |
| BANDA DE PODER<br>Banda de Poder | 120 |
| COLCHONETAS<br>Colchoneta 6 milímetros | 405 |
| JUEGO DE SAPO<br>Juego De Sapo Rana De Piso + Argollas + Tablero | 2 |
| BINGO INDUSTRIAL<br>Kit De Bingo Profesional 50 Tablas | 2 |
| CARTONES BINGO<br>Tabla Plástica Para Bingo Profesional Código Barras | 200 |
| JUEGO DE PARQUES<br>Juego Parqués Imantado Doble 8 Y 6 Puestos | 4 |
| JUEGO PARQUES 6 Y 4 | 4 |
| JUEGO DE AJEDREZ<br>Ajedrez de madera (pequeño) | 4 |
| DOMINO<br>Mini Domino Madera Con Caja Juego De Mesa Familiar 28 Piezas | 10 |
| DOMINO DOBLE<br>Super Domino Profesional 91 Piezas 12/12 Juega Hasta 13 Pers | 2 |
| INFLABLE<br>Inflable con tobogán | 1 |
| INFLABLE<br>Inflable sin tobogan | 1 |
| TRAMPOLIN 420<br>Trampolin 420cm de diametro | 1 |
| TRAMPOLIN<br>Trampolín Cama Elástica Con Malla De Seguridad De 2.40 Metros Color Azul/Negro | 1 |
| MESA DE PING PONG<br>Mesa Ping Pong | 2 |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
c) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor.
d) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
e) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
f) Comunicar oportunamente al SUPERVISOR sobre todos los inconvenientes, requerimientos y/o cambios técnicos y de obra necesarios para la cabalidad y feliz término del objeto del contrato y verificar antes de ejecutar las obras que hayan sido autorizadas por escrito por la EDUR.
g) Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.
h) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
i) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
j) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
k) Presentar para el cobro la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por la Entidad.
l) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
m) Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
n) Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
o) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la EDUR la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
p) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
q) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

a) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
b) Realizar los pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.

f) Designar un supervisor o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Del presente proceso se celebrará un contrato de compraventa.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

| Código UNSPSC | Servicios |
|---|---|
| 49220000 | EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTES |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En virtud a lo establecido en el artículo 24 literal A del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de compraventa.

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:**

**IDONEIDAD CAPACIDAD JURÍDICA:**

| COMPONENTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA | | |
|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CARACTERÍSTICAS** | **ACREDITACIÓN** |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | **PERSONA NATURAL:**<br><br>-Que cuente con registro mercantil, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato.<br><br>**PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**<br><br>- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br>- Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>- En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso<br><br>**PROPONENTES PLURALES:**<br><br>- Los integrantes del proponente | **PERSONA NATURAL:**<br>Cedula de ciudadanía, Copia registro mercantil, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato, y que su expedición no sea mayor a 30 días anteriores a la firma del contrato.<br><br>**PERSONA JURÍDICA:**<br>Certificado de existencia y representación cuya expedición no supere los 30 días anteriores a la firma del contrato.<br>Autorización para contratar (Si aplica)<br><br>**PROPONENTES PLURALES:**<br>Conformación de Proponente Plural suscrito por todos los integrantes. |

| | | |
|---|---|---|
| | plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo a su calidad, sea persona natural o jurídica.<br>- Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio<br>- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente<br>- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.<br>- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. | |
| **\|ACTIVIDAD ECONÓMICA** | Relacionada con el área a contratar | RUT |
| **PAGO DE APORTES A LA SGSS** | **Persona Natural:** Encontrarse afiliado al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).<br><br>**Persona jurídica:** Encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | **PERSONA NATURAL:**<br>Aportar los certificados de afiliación vigentes al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).<br><br>**PERSONA JURÍDICA:**<br>Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar (Deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y presentar antecedentes del revisor fiscal). |
| **VERIFICACÓN DE ANTECEDENTES** | Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, en caso de personas jurídicas los antecedentes deben ser acreditados para el representante legal y la persona jurídica. | Certificado de antecedentes disciplinarios<br>Certificado de antecedentes fiscales<br>Certificado de antecedentes penales<br>Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas<br>Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM |

**EXPERIENCIA:**

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en máximo DOS (02) contratos, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial (Expresado en SMMLV), donde se hayan ejecutado actividades de compra y venta de dotación de elementos deportivos.

El oferente debe presentar certificados de experiencia del contrato o actas de liquidación o equivalente expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.
- Alcance.
- Actividades y cantidades ejecutadas

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, en caso de ser necesario se solicitará el acta de compromiso consorcial con el fin de verificar dichos porcentajes.

**CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante deberá estar debidamente certificado en documento de conformación consorcial o en alguno de los documentos válidos para la acreditación.

Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el definido en el documento que le certifiquen al contratante.

En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Oferente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato.

***Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida****,* ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron las obras. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Oferente, sus representantes o los integrantes del Oferente Plural para acreditar su propia experiencia.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, y la presentación de la presente propuesta se realice por los mismos consorciados, la experiencia contabilizada será tenida en cuenta en su totalidad solo para uno de los consorciados o unidos temporalmente.

## RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR así

**Para la vigencia 2024**

| NOMBRE DEL PROYECTO | CERTIFICADO De CONVENIENCIA No | CERT. DISPON. PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR DEL CDP |
|---|---|---|---|---|
| DESARROLLO SOCIAL A TRAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | 596 de fecha 09 de diciembre de 2024 | 582 de fecha 09 de diciembre de 2024 | 2.3.2.02.01.003.02 | $43.848.400 |

**Con cargo a la vigencia 2025**

El valor de $ 65.772.600, con cargo a la vigencia 2025 de acuerdo con la autorización de vigencia futura otorgada con el acuerdo de junta directiva No 017 de 03 de diciembre de 2024.

Este valor incluye todos los impuestos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para lo anterior la EDUR certifica la existencia de recursos según el certificado de disponibilidad expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Lo que de antemano aceptan los participantes.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para establecer el valor del presupuesto oficial, la EDUR realizo la verificación del presupuesto inicial proyectado por el municipio y realizó la revisión y el ajuste según el análisis de precios unitarios del Departamento de Risaralda de acuerdo con lo establecido en la ficha de cumplimiento la cual hace parte integral del presente estudio previo.

De acuerdo con lo anterior el presupuesto oficial del presente proceso es por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE ($109.621.000)**, el cual se discrimina de siguiente forma:

La EDUR le pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante

**Anticipo:** Se pagará un anticipo del 40% del valor del contrato, para lo cual deberá abrir una cuenta a nombre del contrato.

Con relación a la entrega del 40% del valor del contrato como anticipo, la entidad considera apropiado el porcentaje teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a desarrollar y que el mismo se ejecutará durante el cambio de vigencia del año 2024 al 2025. Así las cosas, el contratista que ejecutará el proyecto, podrá realizar las negociaciones de los elementos más representativos en la ejecución del mismo, con el apalancamiento anteriormente mencionado.

**Actas parciales:** El 95% del contrato se pagará mediante Actas Parciales, de acuerdo con las entregas de los elementos deportivos, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la SUPERVISIÓN.

**Acta final:** Se pagará el 5% restante de contrato al momento de la liquidación del mismo.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y demás documentos soporte, previa certificación de cumplimiento realizada por el supervisor del contrato.
.
Previo a la presentación de la cuenta de cobro, el CONTRATISTA deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, el supervisor del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al contratista el certificado de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales. Sin la aceptación del informe por el supervisor no se entenderá aceptado el documento equivalente emitido por el CONTRATISTA.

## PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

| TIPIFICACION | | ESTIMACION | | ASIGNACION | | CONTROL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | ENTIDAD | CONTRATISTA | |
| Riesgo Económico | Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad. | MEDIA-BAJA | ALTO | x | | Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso |
| Riesgo Operacional | El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en | MEDIA-BAJA | ALTO | x | | Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones |

| TIPIFICACION | | ESTIMACION | | ASIGNACION | | CONTROL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | ENTIDAD | CONTRATISTA | |
| | la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado | | | | | técnicas y requerimientos mínimos. |
| Riesgo Operacional | Errores en la digitación de la ficha técnica. | MEDIA-BAJA | ALTO | x | | Revisión detallada de las especificaciones técnicas. |
| Riesgo Jurídico | Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente | MEDIA - BAJA | MEDIO | X | | Selección del contratista de conformidad con la normativa vigente |
| Riesgo Económico | Fluctuación de precios de los bienes | MEDIA | ALTO | X | X | Ejecución contractual en un plazo que minimice las fluctuaciones de los precios del mercado |
| Riesgo Financiero | Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato. | MEDIA-BAJA | ALTO | | X | Verificación de las condiciones financieras del contrastista al momento de celebrar el contrato.<br>Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación. |
| Riesgo Operacional | Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas | MEDIA-BAJO | ALTO | | X | Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista |

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a las obligaciones derivadas del presente proceso y conforme la naturaleza del objeto, por lo tanto, se considera necesaria la expedición de garantías que permitan a la entidad, generar una cobertura que mitigue el riesgo que pueda derivarse de su ejecución, garantizando el cumplimiento del contrato. Por lo anterior, se requiere que el contratista otorgue a favor de la EDUR, la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado, en las siguientes condiciones.

| TIPO DE GARANTÍA | VIGENCIA | PORCENTAJE A ASEGURAR |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más | Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato |
| **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** | Por el término del contrato y seis (6) meses más. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total de los bienes objeto del contrato | Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato |
| **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** | Por el cierto por ciento (100%) del valor del anticipo | Por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses mas |

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del presente proceso, será realizada por la supervisión que designe para tal efecto la EDUR, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría Acuerdo Nro. 007 del 19 de septiembre de 2022 o la norma aplicable.

Se firma el 11 de diciembre de 2024

**JENNY MARIA MURILLO HINCAPIÉ**
Directora Técnica EDUR

Revisión legal:

**DANIELA FORONDA TAMAYO**
Jefe oficina asesora jurídica

Proyección Técnica: **SUSANA CARDONA MARIN**
Ingeniera industrial - Contratista

Proyección Jurídica: **ANGELA MONCADA GARCIA/Abogada contratista**